



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 27 de diciembre del 2022

Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú **Dictar las órdenes que se consideren necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 197/2022

1. Se informa el Calendario de días libres rectificado, de los señores Cuarteleros, correspondiente al mes de enero del 2023

CALENDARIO MES DE ENERO DEL 2023	
PRIMERA COMPAÑÍA	03-08-10-13-14-15-20-25-31
SEGUNDA COMPAÑÍA	05-09-15-17-21-22-26-30
TERCERA COMPAÑÍA	03-07-08-12-16-22-24-27
CUARTA COMPAÑÍA	03-07-08-12-16-22-24-27
QUINTA COMPAÑÍA	01-06-11-18-23-28-29
SEXTA COMPAÑÍA	05-09-15-17-21-22-26-30
SÉPTIMA COMPAÑÍA	04-08-11-14-15-19-23-30
OCTAVA COMPAÑÍA	03-07-08-12-16-22-24-27
NOVENA COMPAÑÍA	01-06-11-18-23-28-29
CUARTELERO C.C.1	01-07-08-14-15-21-22
CUARTELERO C.C.2	03-12-14-15-16-22-24-27
CUARTELERO C.R.1	01-05-10-16-21-22-27

2. Recordar oficio de Superintendencia N°02/2021, donde indica lo siguiente:

“Para cualquier solicitud de vacaciones del personal rentado, sea esta del periodo en curso, o algunos días pendientes del periodo anterior, estas se deben solicitar con al menos 30 días de anticipación, para que se puedan tomar los resguardos de reemplazos que sean necesarios.”

Si la solicitud es de carácter de urgencia, esta se evaluará en cada caso en particular.



3. Cualquier solicitud de cambio de día libre, debe ser autorizada por el Comandante.
4. El Señor Cuartelero de Comandancia (CC1), comienza sus vacaciones el día 27 de enero del 2023.
5. El señor Comandante, tendrá el deber de informar cualquier cambio a la Central de Alarmas y al Comandante de Guardia.
6. Los señores Capitanes, velarán porque se divulgue este calendario a los maquinistas, para poder cubrir las necesidades del servicio.
7. Una vez que los cuarteros rotantes se retiren de la unidad, será el deber del capitán, instruir a sus maquinistas para así cubrir las horas restantes, hasta la finalización del descanso del cuartero titular.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo, para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

sfml/Comandante
Distribución Habitual